

Chía, 02 de noviembre de 2021

Señores:

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA N. 02 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL”
RESPUESTAS A OBSERVACIONES**

Observación:

Solicitamos a la entidad la información de los riesgos, con el perfil de la cartera y base de asegurados con valores asegurados de cada inmueble, ubicación geográfica, coordenadas, tipo de construcciones, tipos de ocupación, años de construcción y tipo de estructura.

Respuesta:

El Crédito de Vivienda o Leasing Habitacional, corresponde a un nuevo producto para Banco Finandina. Por lo anterior no contamos con la información solicitada.

De acuerdo con lo establecido en el cronograma y pliego de condiciones, será remitida información para cotizar y preparar ofertas.

Observación:

Solicitamos a la entidad informar la siniestralidad de los últimos 5 años, con coberturas afectadas, valores indemnizados, ubicación de los riesgos afectados, tanto pagados como reservas.

Respuesta:

El Crédito de Vivienda o Leasing Habitacional, corresponde a un nuevo producto para Banco Finandina. Por lo anterior no contamos con la información solicitada.

4.2. CONDICIONES GENERALES DE LOS SEGUROS Y DEL CONTRATO DE SEGUROS

- **Asistencias:** La Compañía Aseguradora oferente deberá presentar asistencias adicionales.

Observación:

Solicitar a la entidad se elimine la obligatoriedad del servicio de asistencia.

Respuesta:

Se estima poder ofrecer servicio de asistencia a nuestros clients. Presentar propuesta de la Compañía Aseguradora.

- **Condiciones adicionales:**

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

“La Compañía Aseguradora renuncia expresamente a la aplicación de infraseguro”.

Observación:

Solicitamos a la entidad se permita incluir el texto, "siempre y cuando la diferencia entre la suma asegurada y la suma asegurable no supere el 20%".

Respuesta:

No se modifica. Es importante mencionar que el proceso de otorgamiento de Crédito de Vivienda o Leasing Habitacional incluye realización de avalúo.

4.2.1. TRÁMITE DE PÓLIZAS ENDOSADAS

Si durante la vigencia del programa de seguros se encuentran clientes que carezcan de seguro por vencimiento de la vigencia del endoso presentado o por revocatoria del mismo, se incorporarán a la póliza colectiva sin restricciones o condiciones de ingreso, hasta la terminación del crédito o contrato, o cuando el cliente presente nuevamente la póliza endosada.

Observaciones:

1. Solicitamos a la entidad se permita incluir una máxima retroactividad de cobertura de 60 días, así como que se apliquen las respectivas exclusiones por actividad y/o uso del inmueble.

Respuesta:

La inclusion de riesgos en las pólizas colectiva de Banco Finandina BIC, correspondientes a clientes que carezcan de seguro por vencimiento de la vigencia del endoso presentado o por revocatoria del mismo, será efectuada a partir del momento en que se informe a la Compañía Aseguradora.

Aplican las exclusiones relacionadas en el Pliego de Condiciones.

2. Siempre y cuando exista pago de prima seguro para el ramo de vida.

La inclusion de riesgos en las pólizas colectiva de Banco Finandina BIC, correspondientes a clientes que carezcan de seguro por vencimiento de la vigencia del endoso presentado o por revocatoria del mismo, serán objeto de pago de prima a la Compañía Aseguradora.

4.13. TARIFA DE SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS DE SEGURO

La Compañía Aseguradora podrá realizar el recaudo de las primas de seguros a través de cualquier medio o entidad, conforme al Decreto 2555 de 2010.

En caso de optar por realizar el recaudo de las primas de seguros a la par de la cuota de los créditos hipotecarios y cánones de leasing habitacional, y que para ello BANCO FINANDINA dispone de toda su infraestructura operativa y tecnología, le realizará un cobro mensual a la Compañía de Seguros adjudicataria por tal labor, el cual corresponde a DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$18.000.00) + IVA por cada recaudo.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Observaciones:

1. Solicitamos a la entidad se informe si este cobro se realiza por cada intento de cobro al cliente o es un valor fijo independientemente de los intentos de cobro al asegurado.

Respuesta:

La tarifa de servicio de recaudo de las primas de Seguro aplica por cada recaudo realizado, no se incluyen intentos de cobro.

2. Solicitamos a la entidad informar el número promedio de operaciones mensuales y anuales.

Respuesta:

Se relaciona proyección de créditos:

| Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
|-----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| \$81.600. mm | \$227.579. mm | \$248.724. mm | \$250.000. mm | \$250.000. mm |
| 680 Unds | 1.564 Unds | 1.680 Unds | 1.700 Unds | 1.700 Unds |

4.7. CLÁUSULA DE LÍMITE AGREGADO PARA LA ATENCIÓN DE SINIESTROS.

La Aseguradora que sea adjudicataria concederá pagos agregados hasta por DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) para cada Grupo, por cada año contado desde la fecha de adjudicación o prórroga, con el fin de amparar los siniestros, para aquellos casos en que, por algún motivo, no se reporte el ingreso o cancelación de un asegurado o se reporte equívocamente, y en general si se comente errores u omisiones en la información. En ese orden la Compañía Aseguradora pagará los siniestros, en caso de presentarse. Igualmente, en caso de siniestro y de no encontrarse la declaración de asegurabilidad, la aseguradora pagará el siniestro, previa constancia del pago de las primas causadas por el seguro.

Observación:

Solicitamos a la entidad eliminar la condición de límite agregado para la atención de siniestros, o en su defecto se modifique por el concepto de errores u omisiones no intencionales.

Respuesta:

Se modifica por CLÁUSULA DE ERRORES Y OMISIONES

4.4. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Y DE CERTIFICADOS INDIVIDUALES

La Compañía de Seguros adjudicataria deberá entregar a BANCO FINANDINA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación, el original de la póliza, debidamente suscrita por el Representante Legal de la Compañía Aseguradora, junto con los anexos, en los que constan las coberturas, amparos y exclusiones y el original de la garantía de cumplimiento exigida en el numeral 4.16 del presente pliego.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Observación

Solicitamos a la entidad establecer un plazo de 20 días calendario, para la emisión de la Póliza y sus anexos.

Respuesta:

La entrega de la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación, hace referencia a la carátula de la misma.

No se modifica el plazo

OTRAS OBSERVACIONES

1. Solicitamos a entidad indicar la tasa actual para las pólizas de Incendio y para las de Vida grupo.

Respuesta:

El Crédito de Vivienda o Leasing Habitacional, corresponde a un nuevo producto para Banco Finandina. Por lo anterior no contamos con la información solicitada.

2. Solicitamos a entidad indicar la tasa target para las pólizas de Incendio y para las de Vida grupo.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2555 de 2010: "...Se efectuará la adjudicación a la aseguradora que presente la postura con la menor tasa de prima de seguro para el deudor,..."

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com
Productos al instante, digitales y a domicilio.